

BOLSA

Cotización Oficial del 14 de Septiembre de 1911.

Último cambio anterior.

VALORES DEL ESTADO

Ganancias en pes.

• por 100 pesetas

Al contado.

13-9-911	16,90	Serie E, de 50.000 pesetas nominales..	83,75
13-8-911	83,85	• E, de 25.000 "	"
13-9-911	34,00	• D, de 12.500 "	"
13-9-911	34,30	• C, de 5.000 "	"
13-9-911	34,50	• B, de 5.000 "	"
13-9-911	34,70	• A, de 500 "	"
13-9-911	26,55	• H, de 200 "	"
13-9-911	86,60	• G, de 100 "	"
12-9-911	84,90	• 4 diferentes series..	"

Al plazo.

13-9-911	88,90	Vto corriente..	83,80
		• por 100 amortizable	
2-9-911	24,80	Serie E, de 10.000 pesetas nominales..	
11-9-911	24,40	• D, de 12.500 "	
11-9-911	24,47	• C, de 5.000 "	
29-8-911	95,25	• B, de 5.000 "	
13-9-911	24,30	• A, de 500 "	
11-9-911	74,50	• 4 diferentes series..	94,80
		• por 100 amortizable	
		Al contado.	
11-9-911	61,00	Serie E, de 50.000 pesetas nominales.	
12-9-911	100,90	• E, de 25.000 "	
12-9-911	100,95	• D, de 12.500 "	
13-9-911	101,00	• C, de 5.000 "	101,00
13-9-911	101,00	• B, de 2.500 "	101,00
13-9-911	101,00	• A, de 500 "	101,05
12-9-911	101,00	• 4 diferentes series	101,00

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

• por 100 pesetas al contado..	"
Idem, fin corriente..	"
Idem, fin proximo..	"
Carteras del 4 por 100 amortizable..	"
• por 100 amortizable..	"
Abonos del Banco de España ..	"
Carteras del Banco Hipotecario..	"
Carteras de la Arrendataria de Tabacos..	"
Leceras o Preferentes..	"
Otros ordinarios..	"
Obligaciones del Banco Hipotecario..	"

Último cambio anterior FECHEA	VALORES DE SEGUIMIENTO ACCIONES	ESTADOS DIALES Presto.	ESTADOS DIALES B/S	
			ESTADOS DIALES Cambiante B/S	ESTADOS DIALES B/S
13-9-911	445,00 Banco de España.....	865		416,00
13-9-911	255,00 Banco Hipotecario de España.....	609		289,00, 298,00 y 299,00
13-9-911	293,00 Compañía Arrend. de Tabacos.....	600		282,00
13-9-911	283,00 Unión Española de Explosivos.....	136		
9-6-911	102,00 Banco de Oviedo.....	231		
6-9-911	144,00 Banco Hispano Americano.....	500		
11-9-911	117,00 Banco Español de Crédito.....	232		
13-9-911	50,25 Sociedad Minera Madrid-Próceres.....	500		
6-9-911	12,50 " Ordinarias.....	500		
13-9-911	188,00 Alteas Hormas de Vizcaya.....	500		288,00
24-7-910	29,60 C. Gral. Mad. de Electricidad.....	100		
6-2-910	52,50 Sociedad de Chamberí.....	500		
2-12-910	19,00 Mediocredito de Madrid.....	500		
18-8-911	91,00 Ferrocarriles de M. Z. A.....	475		91,00
12-8-911	92,00 Isla Norte de España.....	475		91,00 y 91,10
13-9-911	483,00 H.º Español del Río de la Plata.....	484 y 485		
			ESTADOS DIALES	
			6,00	
				103,25
13-9-911	103,35 Cédulas del Banco Hipotecario.....	500		
	80,00 Sociedad General de Artes Espanolas.....	500		
10-10-910	91,00 C. Gral. Mad. de Electricidad.....	500		
10-5-910	99,00 Sociedad de Chamberí.....	500		
11-5-911	92,50 Mediocredito de Madrid.....	500		
16-8-911	106,00 Ferrocarriles, Teleférico e Igles. Serie A.....	500		
10-8-908	102,00 " " " " B.....	500		
17-8-911	96,50 " " " " C.....	500		
	4. Forte de España, Sistemas II Serie 1866.			
	1.º sorteo.....			
11-7-911	81,00 " " " " 1.º sorteo.....	475		
28-6-8-1	67,50 " " " " 2.º "	475		
28-6-9-1	82,50 " " " " 3.º "	475		
28-6-9-1	81,60 " " " " 4.º "	475		
16-8-911	76,00 " " " " 5.º "	500		
			AYUNTAMIENTOS DE MADRID	
11-9-910	50,00 Sist.	250		
11-9-911	77,00 Obligaciones.....	100		
21-1-910	68,00 Idem de Erlanger.....	200		
12-9-911	86,00 Idem por recaudaciones.....	500		
2-9-911	93,00 Id. para pago de recaudaciones de el ferrocarril.....	500		
29-8-911	92,75 Cédulas para 14. de 12. en el auxilio.....	500		
			Obligaciones provinciales de Madrid.....	
			Obligaciones	
21-8-911	102,25			

TRANSACCIONES EN EL EXTRANJERO

PARQUES EXPOSICIONES	
265.700	
50.000	
0.000	Compr. a la vista total
7.500	
45.070	
17.500	
0.000	
21.500	
0.000	
0.000	
33.000	
ESTADOS SEPARADOS NEGOCIADAS	
	Rendiz. a la vista total
Compr. media.....	
	350.060
	108,75
ESTADOS SEPARADOS NEGOCIADAS	
	Rendiz. a la vista total
Compr. media.....	
	2.500
	27,41

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO Día 14 de Septiembre de 1911.

Faltan todos los datos extranjeros, por cuya causa no se puede formar juicio exacto del estado atmosférico de hoy. Parece que hay un centro de perturbación en el Golfo de Vizcaya y occidente de Francia, otro sobre las Baleares y un tercero al SW. de Portugal; todos ellos de poca intensidad. Han descargado tormentas y aguaceros en casi toda la Península; sólo no ha llovido en las costas del Sur; los vientos generalmente soplan de dirección variable y la temperatura es suave. La máxima de ayer fue de 23 gr.

dos en Córdoba, y la mínima de hoy ha sido de 11 grados en Burgos, León, Oviedo, Avilá y Segovia. Las mayores cantidades de lluvia se han recogido: en Bilbao, 86 m/m; San Sebastián, 37; Pamplona, 35; Cuenca, 22; Salamanca, 21; Jaén, 19; Madrid 18,5, y Tarragona, 17.

Avisos trasmítidos a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Vilagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife.

Faltan todos los telegramas del extranjero. Parece que los centros de perturbación se encuentran en el Mediterráneo Francia Occidental y SW. de Portugal. Todos ellos son poco intensos. Es probable que continúe el régimen tormentoso con vientos de poca fuerza y dirección variable.

NOTA.—Los que desean datos numéricos de las observaciones meteorológicas pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincias.

Observaciones del jueves 14 de Septiembre de 1911

Parque del Retiro. (Altitud 667 m.)

Hora.	Barómetro en m. y °C.	Tem- pera- tura O°	Humi- edad re- lativa %	VIENTO		Lluvia o nieve en m/m	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de Beaufort			
0	798.15	14,5	97	SE.....	4—Moderado..	13,6	Tormenta. Cubierto.	Temperatura máxima á la sombra..... 22,1
4	706,50	13,9	100	Ovina	0—Calma	4,7	Idem mínima á la sombra..... 12,7	
8	706,75	15,4	95	S.....	0—Calma	>	Idem máxima al Sol en el vacío..... 57,1	
12	706,11	20,6	69	SW.....	9—Flojo.....	0,5	Idem mínima junto al suelo..... 9,2	
16	704,71	20,7	68	W.....	2—Muy flojo..	>	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 277	
20	705,27	18,0	73	V.....	1—Ventolina..	>		

SUBASTAS

Delegación de Hacienda de la provincia de León.

A los once del día 12 del próximo mes de Octubre, se celebrarán en la Delegación de Hacienda de la provincia de León, y en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Congosto, la subasta doble y simultánea del aprovechamiento, durante un período de veinticinco años, de 250 metros cúbicos anuales de pizarra, procedentes del monte Turcia y otros, del pueblo de Congosto, bajo el tipo de tassación de 31,250 pesetas y con arreglo á los pliegos de condiciones que se insertan en el Boletín Oficial de la provincia.

León á 12 de Septiembre de 1911.—El Delegado de Hacienda, P. S., José Murciano. S-831

A las doce del día 12 del próximo mes de Octubre, se celebrarán en la Delegación de Hacienda de la provincia de León, y en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Cubillón, la subasta doble y simultánea del aprovechamiento, durante un período de veinticinco años, de 250 metros cúbicos anuales de pizarra, procedentes del monte Meno y otros, del pueblo de Cubillón, bajo el tipo de tassación de 31,250 pesetas y con arreglo á los pliegos de condiciones que se insertan en el Boletín Oficial de la provincia.

León á 12 de Septiembre de 1911.—El Delegado de Hacienda, P. S., José Murciano. S-832

Parque de Sanidad Militar.

Debiendo procederse por medio de subasta pública á la adquisición de 50 artolas literas metálicas, con destino á este

Parque, bajo el precio límite de 22,150 pesetas, y en cumplimiento á lo dispuesto en Reales Órdenes de 21 de Junio último y 4 del actual, se anuncia al público que el acto de la referida subasta tendrá lugar el día 25 de Octubre próximo á las once de su mañana, en el local que ocupa este Parque, Pasco de las Delicias, número 60, con arreglo á los pliegos y condiciones facultativas y legales que á los efectos de esta subasta se hallarán de manifiesto en este Establecimiento, todos los días inforables hasta el en que se verifique el remate, desde las nueve á las doce de la mañana, durante el plazo de treinta días que previene la última de las soberanas disposiciones antes citadas.

El acto se verificará con los requisitos que previenen la Ley de 14 de Febrero de 1907, Reglamento de 23 de Febrero de 1908, y artículo 18 del Reglamento de contratación vigente, órdenes posteriores y disposiciones complementarias, mediante proposiciones extendidas en papel de la clase oncesa, ó que lleven la póliza correspondiente, arregladas en un todo al formulario inserto á continuación de este anuncio, con sujeción á las condiciones de los pliegos y precios límites fijados, teniendo cada postor la obligación de indicar en su proposición los establecimientos nacionales de que proceden sus productos, y de presentar el último recibo de la Contribución Industrial que le corresponda satisfacer según el concepto en que comparezca, así como los apoderados el correspondiente poder en forma.

Madrid, 12 de Septiembre de 1911.—El Oficial Secretario, Valentín Quintos. — V.º E.º: el Director, Nach.

Modelo de proposición.

D. F... de T..., vecino de ... domiciliado en la calle de ..., número ..., con cédula personal número ..., enterado del anuncio, pliego de condiciones y precio lími-

te, con arreglo á los cuales el Parque de Sanidad Militar ha de subastar la adquisición de 50 artolas, literas metálicas, se compromete y obliga, con sujeción á las cláusulas del citado pliego, á entregarlas en los precios siguientes:

Cada artola, litera metálica, en tantas pesetas (en letra).

Y para que sea válida esta proposición, acompaña el documento justificativo del depósito de tantas pesetas (en letra), 5 por 100 del servicio á que se compromete, hecho en la Caja General de Depósitos, relación de los establecimientos nacionales de que proceden sus productos, cédula personal y el último recibo de la Contribución Industrial, según previene el Reglamento de Contratación, vigente. (Fecha y firma del proponente.)

S-833

Administración General de las Minas de azogue de Almadén.

A las doce de la mañana del día 5 del próximo mes de Octubre, tendrá lugar, ante la Junta de subastas, y en el despacho de esta Administración General, y simultáneamente en la Delegación de Hacienda de la provincia de Ciudad Real, la primera licitación pública para contratar el suministro de artículos de consumo que se consideran necesarios para los enfermos del Hospital de las minas de Almadén, correspondiente al año 1912, bajo el tipo máximo y demás condiciones que se hallarán de manifiesto en la Sección administrativa de esa dependencia, donde se admiten las proposiciones que presenten los licitadores desde el plazo señalado hasta el día hábil anterior al fijado para la subasta.

La importancia de este contrato se calcula en 15.896,40 pesetas, sin perjuicio de ser mayor ó menor; el depósito previo

será el 5 por 100 de aquella suma, y la fianza el 10 por 100.

Almadén, 12 de Septiembre de 1911.—León Villanueva.

Modelo de proposición.

(En papel del timbre 11.º)

Enterado el que suscribe del pliego de condiciones y relación presupuestario que le acompaña para contratar el suministro de artículos de consumo que se consideran necesarios para los enfermos del Hospital de las misiones de Almadén, correspondiente al año 1912, se compromete a cumplirlos y a realizar el mismo a los precios determinados en la citada relación presupuestario (y en caso de que se haga baja se agregará) con la baja de ... (expresado por letra) por ciento del importe de todo lo que por este contrato le corresponda percibir.

Domicilio del que suscribe.—Fecha y firma (expresado por letra). S-S30

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País.

ESCUELA ESPECIAL DE TAQUIGRAFÍA

Del 15 al 30 del presente mes, y de diez a doce de la mañana, queda abierta en la Secretaría de esta Sociedad la matrícula gratuita del primero y segundo año de dicha asignatura.

Para ser admitido como alumno se necesita:

1.º Saber leer y escribir de corrido;

2.º Acreditar por documento, en forma fehaciente, los conocimientos de Gramática Castellana, y en especial, de Ortografía. Para ser admitido como alumno de segundo año es necesario tener probado o probar el primero en dicha Escuela.

Las solicitudes de los aspirantes deberán dirigirse al Excmo. señor Presidente de esta Real Sociedad, escritas de su puño y letra, expresando el nombre, apellidos, edad, naturaleza, profesión y domicilio.

Dichas solicitudes se extenderán en papel de la clase 11.º, acompañando á la misma un timbre móvil.

Lo que se hace público para los efectos consiguientes.

Madrid, 11 de Septiembre de 1911.—El Secretario general, José Ubeda y Correal.

P-2401

Universidad Central.

PRIMERA ENSEÑANZA

Oposiciones.

Por Real orden del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, de 12 de Agosto próximo pasado, se dispuso la agregación á la convocatoria de oposiciones á plazas vacantes en las Escuelas públicas de niños de este distrito Universitario, con sueldo menor de 2.000 pesetas, anunciada en la GACETA DE MADRID del día 6 de Julio de 1910, de los Elementales de Sacedón y Budia, y la de Patrocinio de Zorita de los Canes, de la provincia de Guadalajara, dotadas con 825 pesetas, y que la adjudicación de las mismas tuviese lugar ante este Rectorado por elección de los opositores sin plaza, atendido el orden con que los calificó el Tribunal.

Por otra Real orden del mismo Ministerio, fecha 30 del expresado mes de Agosto, se ha modificado la anterior

del 12, resolviendo que los Maestros y Auxiliares nombrados por virtud de las oposiciones de referencia, pueden optar ante el Rectorado por la plaza para que se los nombró, ó por alguno de los de Sacedón, Budia y Zorita de los Canes, quedando las resultas para los aspirantes de la lista de mérito relativo.

En su cumplimiento, esta Rectorado acuerda invitar á los restantes opositores nombrados para que manifesten de oficio, dirigido á mi Autoridad, en el término de ocho días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, si desean continuar en la plaza, para que fueron nombrados u opten por alguna de las tres vacantes agregarias que antes se mencionan, haciendo constar el orden de preferencia entre ellas. También podrán concursar, con el mismo objeto, al acto de adjudicación de vacantes á que se refiere el párrafo que sigue.

Aquellos opositores con plaza que nada manifiesten, ni concurren á dicho acto, se entenderá que renuncian su derecho á elegir de entre las tres Escuelas agregadas.

Al propio tiempo se convoca por el presente anuncio á los opositores que no obtuvieron plaza, y que fueron calificados por el Tribunal, para que se presenten el día 26 de Septiembre actual, á las once de la mañana, en el Paraninfo de esta Universidad, á fin de celebrar en acto pública la adjudicación de las tres plazas á que haya lugar, cuyo acto se verificará por el Rectorado, en armonía con lo prescrito en las disposiciones vigentes sobre oposiciones para la provisión de Escuelas públicas de primera enseñanza.

Madrid, 9 de Septiembre de 1911.—El Rector, R. Conde. P-2403

Universidad Literaria de Valladolid.

De conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 22 de Agosto de 1903 y Decreto-ley de 25 de Junio de 1875, se proveerán por concurso dos plazas de Ayudantes numerarios, vacantes una en la Escuela Superior de Comercio de Bilbao y otra en la de esta capital.

Los aspirantes á las indicadas plazas deberán presentar los documentos justificativos de que reúnen las condiciones siguientes:

Haber cumplido veintiún años de edad.

Tener aprobados los ejercicios del grado de Profesor mercantil, cuyo título habrán de presentar para tomar posesión, en el caso de obtener el nombramiento.

La clasificación de los aspirantes se hará en consonancia con lo que dispone el artículo 3º del Decreto-ley de 25 de Junio de 1875, por el siguiente orden:

1.º Ayudantes interinos con cinco años de servicios en la Escuela en que exista la vacante;

2.º Los de igual clase que reúnan dos cursos de explicación en la misma Escuela;

3.º Los Profesores mercantiles que hayan publicado alguna obra acerca de determinada materia de la enseñanza de Comercio con informe laudatorio de la Academia correspondiente.

Si no hubiera aspirantes con las condiciones indicadas, se proveerán las plazas en Profesores mercantiles, que justifiquen cualquier otra clase de servicios ó méritos en la enseñanza oficial de Comercio ó en el ramo de Instrucción Pública.

Los interesados acompañarán á la so-

licitud los documentos justificativos del derecho que aleguen.

En igualdad de condiciones, el mayor tiempo de servicios indicará la preferencia.

Serán admitidos también á este concurso, los que solamente ostenten el grado de Profesor mercantil; pero sólo en el caso de que no haya solicitantes que reúnan alguna de las circunstancias anteriormente expuestas, se les pondrá en lista calificándolos con arreglo á las notas que tengan en su hoja de estudios; á cuyo efecto presentarán certificación de ella, unida á la instancia.

En su consecuencia, los que se crean adornados de las circunstancias expresadas, dirigirán sus solicitudes documentadas á este Rectorado, dentro del término de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, en la intención de que las instancias que no obren en esta Secretaría general á las vatorces del día en que expire dicho término, se considerarán como no recibidas.

Lo que de orden del Ilmo. señor Rector de esta Universidad se anuncia para conocimiento de los que desean aspirar á dichas plazas.

Valladolid, 12 de Septiembre de 1911. El Rector accidental, Dr. Luis G. Frades.

P-2405

Universidad Literaria de Zaragoza.

De conformidad á lo dispuesto en los artículos 56 y 57 del Real decreto de 22 de Agosto de 1903, se proveerá por concurso una plaza de Ayudante, vacante en la Escuela Superior de Comercio, de esta capital.

Los aspirantes á dicha plaza deberán presentar los documentos justificativos de que reúnen las condiciones siguientes:

Haber cumplido la edad de veintiún años y no estar incompatibilizado para ejercer cargos públicos.

Tener aprobados los ejercicios del grado de Profesor mercantil, cuyo título habrán de presentar para tomar posesión en el caso de obtener el nombramiento.

En su consecuencia, los que se crean adornados de las circunstancias mencionadas, dirigirán sus instancias documentadas á este Rectorado, en el plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de la impresión de este anuncio en la GACETA DE MADRID, hasta los dos de la tarde del en que expire el citado plazo.

Zaragoza, 12 de Septiembre de 1911.—El Rector accidental, Paulino Savirón.

P-2415

Escuela Industrial de Madrid.

MATRÍCULA OFICIAL

Conforme á las disposiciones vigentes la matrícula ordinaria para el curso de 1911 á 1912 en las asignaturas de esta Escuela, se admitirá en la Secretaría de la misma y se solicitará por medio de papeletas impresas, durante los días lectivos de la segunda quincena del actual mes de Septiembre, desde las once de la mañana á la una de la tarde. El último día podrá solicitarse también de tres á seis de la tarde y de diez á doce de la noche.

No se admitirá solicitud de matrícula sin que se exhiba la cédula personal del alumno, si ha cumplido catorce años, excepto en el presente año, y certificación de estar reunido ó reseñado dentro

de los últimos seis años, exceptuándose de este requisito los que justifiquen, también por certificación, haber padecido viruela.

Los que no justifiquen su condición de artesanos ó hijos de artesanos, al hacer la inscripción de sus matrículas, abonarán, en papel de Pagos al Estado, la cantidad de ocho pesetas por asignatura, en concepto de derechos de matrícula, y 20 pesetas en metálico por derechos de todo el grupo de prácticas de taller y de asignaturas.

Para ser admitido á las prácticas de taller, se necesita haber cumplido cuatro años.

La condición de artesano ó hijo de artesano que exime á los alumnos oficiales del abono de derechos de matrícula, se justificará mediante certificado del dueño ó jefe del taller donde trabaje, y con la cédula personal del interesado y de su padre, en las cuales debe constar su calidad de artesanos.

También quedarán exentos del pago de derechos de prácticas los artesanos que por pertenecer á oficio similar á las prácticas del grupo correspondiente, puedan ser dispensados de cursarlas, pero serán sometidos á las pruebas necesarias para justificar esta concesión.

Los que supieren á ingresar en esta Escuela en calidad de alumnos oficiales, durante la primera quincena del mes de Septiembre, solicitarán el examen de ingreso en instancia dirigida al Director de la Escuela. A esta instancia, que deberá estar escrita por el interesado, se acompañará certificación del Registro Civil que acredite ser mayor de doce años.

Los alumnos que deseen justificar en una segunda prueba que poseen los conocimientos que constituyen el curso preparatorio de los Peritajes, lo harán constar así en la instancia á que se refiere el párrafo anterior.

Provio el abono de los derechos correspondientes, si el aspirante no justifica su calidad de artesano ó hijo de artesano, la Secretaría admitirá provisionalmente estos documentos, entregando al interesado un resguardo que le sirva para presentarse á dicho examen el día que se lo designe, si no estuviese dispensado de este ejercicio.

No tendrán efectos académicos las inscripciones hechas por los alumnos cuyo nombre no figura en las relaciones de aptitud de asignatura que deban proceder á los que solicita, según el orden de prelación que establece el artículo 8.^o del Reglamento orgánico de 16 de Diciembre de 1910. Los alumnos de la enseñanza profesional tendrán en cuenta esta disposición ó no se solicitar asignaturas incompatibles, entendiéndose que, si lo hicieran, dichas matrículas se considerarán nulas, con pérdida de los derechos abonados.

Cuando no puedan entregarse las inscripciones de matrícula, bien por no haberse llenado los requisitos necesarios ó ya porque del examen del expediente resulte la incompatibilidad que expresa el párrafo anterior, cuidarán los interesados de subsanar los defectos que puedan salvarse, y dirigirán instancias al Ilustrísimo señor Director, precisamente dentro del término que éste tenga á bien señalar, y que se dará á conocer mediante aviso en el tablón de anuncios de esta Escuela.

Madrid, 1.^o de Septiembre de 1911.—El Secretario, Hilario J. Arnao. P—2400

ANUNCIOS OFICIALES

ABASTECIMIENTO DE AGUAS DE SEVILLA

Balance al 31 de Marzo de 1911.

S. S. d.

Capital en Acciones:			
Autorizado, 25.000 Acciones á £ 20.....	500.000. 0. 0		
Acciones emitidas, 13.556 á £ 20.....	271.120. 0. 0		
Obligaciones (Emisión consolidada) al 5 por 100:			
Autorizadas.....	160.000. 0. 0		
Obligaciones emitidas.....	163.800. 0. 0		
A deducir, Obligaciones redimidas.....	9.720. 0. 0	154.140. 0. 0	
Beneficio apropiado á Capital como provisión por el sobregasto por cuenta de Capital.....	10.000. 0. 0		
Fondo de amortización apropiando á Capital.....	7.838.13. 3		
Cuenta de redención de Obligaciones.....	9.720. 0. 0		
Deudores, Sevilla	5.671.11. 3		
Idem, Londres.....	1.700.16. 6	8.372. 7. 9	
Accionistas, por dividendos.....	256. 0. 0		
Fondo de amortización.....	10.298.14. 9		
A deducir: Redención de Obligaciones.....	9.441.18. 8	856.16. 1	
Reserva.....		10.000. 0. 0	
Balance: Ganancias y Pérdidas.....		17.382.13.10	
		£ 489.786.10.11	
Capital invertido hasta el 31 de Marzo de 1910.....	463.770. 6. 1		
Capital invertido en nuevas obras en el año hasta el 31 de Marzo de 1911.....	2.565.14. 1		
A deducir:			
Depreciación de material.....	£ 433. 4.11		
Conexiones vendidas.....	134.18.11	572.18.10	1.992.15. 3
Herramientas, etc., en casas, máquinas y Depósito.....		1.139.15. 3	
Existencias de tubos, accesorios, carbón, etc.....		6.504. 1. 0	
Acreedores, Sevilla.....		4.556.14. 5	
Caja de caudales en Londres.....		20. 0. 0	
Efectivo en Caja, Londres y Sevilla.....		11.802.18. 6	
		£ 489.786.10.11	

Declaración jurada en Sevilla, 6 10 de Agosto de 1911.—El Ingeniero Director, Juan J. Bithell. X—1843

Sociedad Minera El Guindo.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado se pague un dividendo de 2 por 100, libre de impuesto, ó sean 10 pesetas por acción, contra cupón número 22, en concepto de primer dividendo, á cuenta de los beneficios del ejercicio corriente.

Este pago se efectuará, á partir del 1.^o de Octubre próximo, en la Casa de Banca de los Sres. Aldama y Compañía, Banco Alemán Transatlántico, Banco de Castilla y en el domicilio social, carrera de San Jerónimo, 42, segundo.

Madrid, 14 de Septiembre de 1911.—El Administrador Delegado, K. Kochenthaler. X—1844

Compañía arrendataria de las Salinas de Torrevieja.

La Junta de Gobierno de esta Compañía ha acordado convocar la Junta general á sesión ordinaria para el día 30 de este mes, á las ocho de la noche, en las oficinas de esta Sociedad, en esta capital, calle de Palacio, número 49.

El depósito de las acciones para asistir á dicha Junta puede verificarse desde el día 25 al 28 de este mes, ambos inclusive, en la Caja de esta Compañía, en la del Crédito Balear ó del Fomento Agrícola de Mallorca.

Palma, 5 de Septiembre de 1911.—El Vicepresidente primero, Juan Bautista Socías.—El Secretario, José Vázquez. X—1846

Azucarera de Madrid.

SOCIEDAD ANÓNIMA

El día 23 del corriente, á las doce en punto, se celebrará en las oficinas de esta Sociedad, Prlm, 5, principal, el 37 sorteo de Obligaciones hipotecarias de la misma, en el que serán amortizadas 51 Obligaciones.

El pago de las mismas, así como el cupón de 1.^o de Octubre en las restantes, se hará efectivo en la Caja social, á partir de esta última fecha, el sábado siguiente á su presentación.

Madrid, 13 de Septiembre de 1911.—El Director, Miguel Díaz Alvarez. X—1846